



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 12-01-2023
AUTORIZACION N° 2
VISTOS:

- a) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2023.
- b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Según Memo N° 73 del 10 de enero de 2023, de Dña. Katia Guzmán Geissbühler, Directora de DIDEKO.
- e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir Servicio de iluminación con cabezas móviles, focos frontales, focos led, brute, máquina de humo, consola dmx, sistema inalámbrico, parrilla frontal cables conexiones, equipo técnico, montaje y desmontaje para el 13 y 15 de enero de 18hrs a 24hrs. en el Parque Vergara ex Escuela Normal de Angol.

AUTORIZACION:

1.- Emitase la Orden de Compra N° 2736-3-AG23, a HUMBERTO HERNALDO RIQUELME SEGURA, RUT [REDACTED] por servicio de iluminación Feria Festival Verano 2023.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 215-22-08-011-000-000, SERV. DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS por el Monto de \$ 833.000 IVA incluido.-



KSM/pce.
DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.

